



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 2483/

QUILLON, 13 MAY 2022

VISTOS:

1. FICHA TÉCNICA N°37 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/435 con fecha 10/05/2022;
3. Compra Ágil **ID 1213301-33-COT22**, con fecha 10/05/2022;
4. Orden de Compra de ID 1213301-31-AG22 de fecha 12/05/2022;
5. Decreto Alcaldicio N°2.368 de fecha 09.05.2022 que aprueba Programa social N°21 denominado **"HOJAS MIL, FIESTA DEL OTOÑO"**, elaborado por Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO);
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "HOJAS MIL, FIESTA DEL OTOÑO" EN POLIDEPORTIVO DE QUILLÓN, LA QUE SE REALIZÓ EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.

• SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Presupuesto incluye todo lo solicitado en ficha técnica, se adiciona efectos de humo y burbujas, 3 cámaras grabación del evento y línea por si necesitan transmitirlo, además de 3 bolas discos y animador VIGENCIA: 10-06-2022	\$ 1.500.000 Monto total
---	---	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., ya que ofrece la implementación necesaria para cumplir con el servicio requerido para realizar la actividad, según lo planificado. Junto con ello, oferta elementos adicionales a lo solicitado en los términos de referencia anexados a solicitud de cotización. Tales como: máquinas de humo y burbujas, cámaras para grabar el evento y una línea para transmitir en vivo si es requerido.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L.**
RUT: 76.430.926-K por la suma de **\$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), en actividad municipal denominada **"HOJAS MIL, FIESTA DEL OTOÑO"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO